

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DE CONCEJO MUNICIPAL
06 DE MARZO DE 2012

A seis días del mes de marzo del año 2012, siendo las 09:55 horas, el Señor Alcalde de la Comuna Don Juan Paulo Molina Contreras, da inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del año 2012. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Jorge Morales Ibarra.

Asisten los Sres. Concejales:

- Don Carlos Urzúa Morales
- Don Mario González Maturana
- Doña Marta Cádiz Coppia
- Don Osvaldo Maturana Correa
- Don Gabriel Bilbao Salinas

Se deja establecido que la inasistencia de la Concejala Señora Karol Muñoz Pérez, se debe a su participación en el curso denominado **“HERRAMIENTAS PARA FORMULAR UN PLAN MAESTRO PARA GENERAR EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD”**, el cual se está desarrollando en la Ciudad de Punta Arenas, desde el 27 al 29 de febrero y 01 al 03 de marzo de 2012, según el acuerdo adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.

La Tabla a tratar es la siguiente:

- LECTURA DE ACTAS:
 - Quinta Sesión Ordinaria, efectuada el día viernes 24 de febrero de 2012.
 - Sexta Sesión Ordinaria, efectuada el día martes 28 de febrero de 2012.
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- CORRESPONDENCIA DESPACHADA
- CUENTA COMISIONES
- CUENTA SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
- TEMAS:
 - √ ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ZOOSANITARIA DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA.
 - √ CADUCIDAD DE PATENTE DE MINIMERCADO A NOMBRE DE SUCESIÓN ELIANA POBLETE TORRES.

- √ INVITACIÓN A PARTICIPAR DEL SEMINARIO TALLER DENOMINADO “ORATORIA E IMAGEN PERSONAL PARA AUTORIDADES”, A EFECTUARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, LOS DÍAS JUEVES 15 Y VIERNES 16 DE MARZO DE 2012.
- √ RENDICIÓN FAGEM, CUOTA SEGUNDO SEMESTRE - 2011.
- √ FAGEM AÑO 2012.
- INCIDENTES
- LECTURA DE ACTAS:

- Quinta Sesión Ordinaria, efectuada el día viernes 24 de febrero de 2012.

El Señor Presidente del Concejo Municipal, Don Juan Paulo molina Contreras cede la palabra a quien desee hacer modificaciones al acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria.

Sin nadie que haga uso de la palabra se da por aprobada sin observaciones.

- Sexta Sesión Ordinaria, efectuada el día martes 28 de febrero de 2012.

El Señor Presidente del Concejo Municipal, Don Juan Paulo molina Contreras cede la palabra a quien desee hacer modificaciones al acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria.

La Concejala Señora Marta Cádiz Coppia solicita la siguiente corrección al acta:

Pagina 6, primer párrafo donde dice:

“...por lo tanto habrían perdido sueldos, porque el año electivo de los colegios...”

Debe decir:

“...por lo tanto habrían perdido sueldos, porque el año **lectivo** de los colegios...”

Sin más observaciones y/o correcciones que efectuar, se aprueba el acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, efectuada el día martes 28 de febrero de 2012.

- CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- **DE: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
MAT.: REMITE EJEMPLARES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012.

El Señor Secretario Municipal procede a entregar copia del enunciado documento a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal.

- CORRESPONDENCIA DESPACHADA
- **ORD. CONMUN. N° 07, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2012**
A: **DOÑA CECILIA ESCOBAR ESPINOZA**
SECPLAN
MAT.: REMITE SOLICITUD DE LA CONCEJALA SEÑORA MARTA CÁDIZ COPPIA, EN CUANTO A QUE SE REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO PISCINA MUNICIPAL.
- **ORD. CONMUN. N° 08, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2012**
A: **DON NELSON ROJAS ABARCA**
ENCARGADO SERVICIOS GENERALES
MAT.: SOLICITUD DE PINTURA EN AVDA. PRINCIPAL UBICADA ENTRE VILLA LOS REGIDORES I Y II ETAPA, YA QUE LOS VEHÍCULOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA Y PARTICULARES NO RESPETAN LAS VELOCIDADES VIGENTES EN EL SECTOR.
- **ORD. CONMUN. N° 09, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2012**
A: **DON NELSON ROJAS ABARCA**
ENCARGADO SERVICIOS GENERALES
MAT.: SOLICITUD DE RAYADO ENTRE CALLE LAJA CON AVDA. MANSO DE VELASCO, Y PINTURA AMARILLA EN LA SOLERA ENTRE LA POBLACIÓN ANDRÉS BELLO Y LAJA, Y LETRERO QUE INDIQUE SALIDA DE VEHÍCULOS.
- **ORD. CONMUN. N° 10, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2012**
A: **DON NELSON ROJAS ABARCA**
ENCARGADO SERVICIOS GENERALES
MAT.: SOLICITUD DE PINTURA DE PASACALLE EN SUPERMERCADO SAN RAFAEL DE LA COMUNA.
- **ORD. CONMUN. N° 11, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2012**
A: **DON NELSON ROJAS ABARCA**
ENCARGADO SERVICIOS GENERALES
MAT.: REMITE SOLICITUD DEL CONCEJAL SEÑOR MARIO GONZÁLEZ MATURANA, EN CUANTO A REPONER AMPOLLETAS QUEMADAS EN PLAZUELA MANUEL RODRÍGUEZ DE LA CIUDAD.

- CUENTA COMISIONES

El Concejal Señor Osvaldo Maturana Correa cita a reunión de la Comisión de Deportes para mañana miércoles a las 16:30 horas, reunión que será en terreno, específicamente en el Estadio Municipal Jorge Silva Valenzuela, para conocer el Proyecto del Estadio que está comenzando y ver posibles cambios a este.

El Concejal Señor Gabriel Bilbao Salinas informa que se reunió la Comisión de Educación y Cultura el día jueves 01 de marzo de 2012, para analizar el proyecto denominado "Monumento a los Pueblos Indígenas de Colchagua", proyecto confeccionado por el Artista Don Eugenio Salas Olave. El Concejal Bilbao procede a dar lectura a la correspondiente acta, según lo siguiente:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
JUEVES 01 DE MARZO DE 2012

En San Fernando, a 1 de marzo de 2012, siendo las 09:20 horas, se realiza reunión de la Comisión de Educación y Cultura, preside la reunión el Sr. Concejal Don Gabriel Bilbao Salinas, asisten además los integrantes de esta Comisión Concejales Sr. Mario González Maturana y Sra. Marta Cádiz Coppia y el Secretario Municipal Sr. Jorge Morales Ibarra.

Concurre asimismo el Sr. Eugenio Salas Olave responsable del Proyecto "Monumento a los Pueblos Indígenas de Colchagua".

TEMA A TRATAR

➤ **PROYECTO: MONUMENTO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLCHAGUA**

El Sr. Presidente de la Comisión de Educación y Cultura presenta a Don Eugenio Salas Olave, responsable del Proyecto Monumentos a los Pueblos Indígenas de Colchagua quien hace una exposición detallada de este Proyecto:

En primer lugar explica que este Proyecto consiste en la realización de un monumento a los pueblos indígenas de Colchagua, para realizar en espacio público de la comuna de San Fernando. La obra propuesta será realizada en madera nativa con la técnica de desbaste en bloque, que en su factura técnica establece una filiación con la representación del totemismo de los pueblos indígenas de América.

El monumento contará de 7 piezas, con leyenda explicativa tallada en madera, como una manera de contribuir a su comprensión y a la socialización de los contenidos culturales presentes en la obra.

Se imprimirá un tríptico con una descripción de los componentes temáticos del Monumento a los pueblos Indígenas de Colchagua: historia, créditos de autoría y auspiciadores del Monumento, fotografías del proceso e instalación. Este material impreso será entregado durante la inauguración y entrega pública de la obra.

Agrega que este Proyecto tiene un valor determinado que tendría un treinta por ciento de descuento por aportes que él ha conseguido a través de una organización francesa.

Los lugares propuestos para instalar este monumento serían acceso y salida de la ciudad, localidad de Puente Negro, Plaza de Armas, Talcarehue o el sector de Los Huertos.

Luego de la exposición del Sr. Salas este contesta todas las preguntas e inquietudes de los Sres. Concejales.

A continuación la Comisión Junto de Don Eugenio se abocan a analizar posibles lugares de emplazamiento de este monumento concordándose los siguientes posibles lugares:

- Acceso Norte a San Fernando
- Acceso Sur frente a Los Huertos
- Talcarehue
- Río Tinguiririca
- Frente a Museo Lircunlaut

Para finalizar la Comisión acuerda proponer al Concejo dar su aprobación y financiamiento a dicho Proyecto.

También se encarga a la Concejala Sra. Marta Cádiz hacer las gestiones con la Seremi de Cultura o Gobierno Regional para ver posibilidad de financiamiento para este Proyecto en una segunda etapa.

Sin otro tema que tratar, se cierra la Sesión, siendo las 10:20 horas.

El Señor Alcalde, a fin de detallar aun mas esta materia, y contando con la anuencia del Concejo Municipal, cede la palabra a Don Eugenio Salas Olave para exponer el mencionado proyecto.

El Señor Salas Olave procede a dar una extensa y detallada explicación respecto del proyecto denominado "Monumento a los Pueblos Indígenas de Colchagua", del que entrego documento en la reunión de Comisión de Educación y Cultura precedentemente citada.

Una vez finalizada la intervención del Señor Salas, el Concejo Municipal compromete su ayuda en cuanto a la materialización de dicho proyecto y buscar el mejor y más adecuado espacio para su instalación, y algún tipo de financiamiento para su segunda etapa.

El Concejal Señor Mario González Maturana, cita a reunión de la Comisión Social, para este día martes 20 de marzo de 2012, antes de dar inicio a la Sesión de Concejo Municipal de ese día, para tratar el tema de las postulaciones a la Beca Municipal de Estudios Superiores. También propone que en el mes de abril se reúna esta misma Comisión, a fin de estudiar la nueva ficha de protección Social

- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO.

El Señor Presidente del Concejo Municipal, Don Juan Paulo Molina Contreras informa que una de las Asistentes Sociales de la Municipalidad, doña Elizabeth Valenzuela, ha presentado su renuncia voluntaria hace un par de semanas atrás, por lo tanto próximamente se iniciara el proceso regular que corresponde a este cargo. Cabe destacar que en el día del Funcionario Municipal se le haría entrega de un reconocimiento a sus años de servicio, mas como no asistió a esta actividad, él personalmente y en su oficina le hizo entrega de este.

En cuanto a los informes semanales de los distintos departamentos municipales, informa que el DIDECO efectuó 65 postulaciones al Subsidio único familiar, 70 postulaciones al Subsidio Agua Potable, 40 orientaciones Previsionales, 2 Subsidios de Discapacidad Mental, 16 atenciones en cuanto a orientación de la Beca Presidente de la República, 43 recepciones de documentos y postulaciones, se atendieron a 115 usuarios en cuanto a la Ficha de Protección Social, 130 atenciones en cuanto a la nueva ficha de protección social, se visitaron a 150 familias para la aplicación de la nueva ficha de protección social, se hicieron 4 visitas domiciliarias por informes sociales, entre muchas otras actividades diarias del departamento. En cuanto a la Secretaría Comunal de Planificación, el departamento le ha remitido el siguiente informe:

LICITACIONES PUBLICADAS

Proyecto	N° Licitación	Fecha Apertura	Fuente Financiamiento
Reparación servicios higiénicos y otros de los establecimientos educacionales Liceo Eduardo Charme e Instituto Comercial Alberto Valenzuela Llanos	2817-11-LE12	Marzo 09 de 2012	FRIL

CERRADAS EN PROCESO DE EVALUACIÓN:

Proyecto	N° Licitación	Ofertas	Propuesta u observación
Reposición cubierta, mejoramiento servicios higiénicos y construcción duchas para alumnos(as) Escuela Abraham Lincoln de Agua Buena	2817-5-LP12	Una oferta, Empresa VIDALFA Ltda. \$ 48.359.905	Una vez evaluados los antecedentes se propone adjudicación pues cumple tanto administrativa como técnicamente con lo solicitado.
Señalética de identificación de calles (adquisición)	2817-6-LE12	Tres Ofertas: - Sergio Andrés Labraña Álvarez \$ 7.059.671 - Héctor Hernán Villagra Godoy \$6.586.888 - Productora y Comercializadora L & K Limitada \$11.453.750	Proyecto formulado por RRPP, por tanto se hace entrega de los antecedentes de las ofertas para su evaluación.

ADJUDICADAS EN PROCESO DE TRAMITACIÓN DE CONTRATO:

Proyecto	N° Licitación	Empresa adjudicada	Monto (\$)
Construcción multicancha, cierros perimetrales y graderías en patio Escuela Hermano Fernando de la Fuente.	2817-1-LP12	VIDALFA. LTDA.	47.799.784
Recuperación Plaza Villa Los Lingues	2817-3-LE12	Exequiel Emilio Silva Catalán	22.210.962
Recuperación Plaza Villa Parque Lauca	2817-4-LE12	Exequiel Emilio Silva Catalán	18.530.434

Otros:

- En el Transcurso del mes de febrero se obtiene RATE RS de las siguientes iniciativas:

Proyecto	Fecha Obtención	Fuente de Financiamiento al que postula	Pasos a seguir
Construcción Cuartel de Bomberos sexta Compañía de San Fernando	01 marzo	FNDR	Intendente debe proponer a CORE su financiamiento.

(ejecución) Código BIP 30110224-0			
Reposición Piscina Municipal Comuna de San Fernando (diseño) Código BIP 30081159-0	23 febrero	FNDR	Intendente debe proponer a CORE su financiamiento.
Reposición camarines y techumbre multicancha de Roma, San Fernando (ejecución) Código BIP 30118781-0	23 febrero	Fondo recuperación de Ciudades - SUBDERE	Ingresar a sistema PMU on line para su posterior asignación de recursos.

Finalmente desea informar respecto a la citación que le hiciera el Señor Seremi de Educación, sobre las alternativas para solucionar temas relacionados con la Educación en la Comuna, para lo cual está dando respuesta mediante el Oficio N° 67, de fecha 28 de febrero de 2012, del que procede a dar lectura de acuerdo a lo siguiente:



Nuevas Ideas, Nueva Gestión
Educación

OFICIO ORD. N°: 67

ANT.: Ordinario N° 0218/16.02.12.

MAT.: Da respuesta a Ordinario del
antecedente.

San Fernando, 28 de febrero de 2012.

DE: SR. JUAN CARLOS ORELLANA MARMOLEJO
SECRETARIO GENERAL (S) CORPORACIÓN MUNICIPAL SAN FERNANDO

A: SR. PEDRO LARRAÍN AGUIRRE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Por medio del presente, y en atención a lo solicitado en el Ordinario N° 0218 del 16 de febrero de 2012, señalo a usted que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, y cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, por lo que respetuosamente vengo a entregar a usted la información solicitada por esta vía formal, ya que su ordinario expresa juicios hacia la gestión pública de esta Corporación Municipal, sin los antecedentes necesarios para emitir dichos juicios, mas aun "citando a comparecer" con usted, lo que me parece inadecuado e improcedente para una relación de carácter público hacia un bien mayor, que es la educación pública de la región y en especial de la comuna de San Fernando. Quiero expresar a usted toda la voluntad de llegar a soluciones a los problemas que enfrentamos con la mayor altura de miras, como creo que usted también está dispuesto.

Paso a detallar lo solicitado:

1.- Pago Bono Asistente Educación

La Corporación se comprometió a elaborar un informe con funcionarios pendientes monto y fecha aproximada de pago, el documento nunca se ingresó a Secretaría. Por intermedio de subvenciones se ha solicitado la información. Con Fecha 7 de marzo 2011, por Ord N° 153, el Director Provincial solicita rendición de cuenta de Bono Asistente de Educación al Sr. Alcalde. Sin Respuesta.

- Se adjunta nomina de pagos pendientes y pagos realizados
- Ingresos \$ 74.461.107 – Pendientes de pago \$ 35.721.109, los cuales se realizaran en el mes de Marzo del 2012



Nuevas Ideas, Nueva Gestión
Educación

2.- Retraso en las rendiciones de los convenios celebrados en virtud de la ley 20.158 Monto Aproximado: \$318.835.549

- Se adjunta rendición al MINEDUC por \$ 328.807.000 en Ord. 51/2012 y por \$ 43.230.000 Ord. 51/2012
- nómina con funcionarios pagados y finiquitos correspondientes

3.- La Corporación se comprometió a elaborar durante la primera quincena de Abril 2011 un pre-balance financiero de la Corporación, aun no se ha realizado.

- Se adjunta Balance financiero 2011

4.- Deuda Previsional

La Corporación se comprometió a enviar, un detalle de los funcionarios. Se va a individualizar la deuda previsional de ellos y de aquellos docentes que se acogerán al retiro (ley 20.501). La Corporación quedó de enviar una carta a AFP con el objeto de saldar el pago de deuda previsional y solicitar se autorice pago individual de cada funcionario. Además la Corporación debe plantear una fórmula de pago de la deuda previsional.

- Se adjunta detalle de deuda previsional de docentes pagados de acuerdo al Plan de Retiro.

5.- Escuela Olegario Lazo Baeza, Obra de Aporte de Capital se encuentra en ejecución, los estados de pagos se mantiene entre Municipio e Intendencia. MINEDUC debiera cancelar una vez que el Municipio logre traspasar a contratista los \$ 62.000.000 comprometidos.

- Se adjuntan Estados de Pagos correspondientes a monto comprometido por Municipio. PAGADO

6.- Liceo Neandro Schilling:

Infraestructura: Hay adjudicado un Plan de Servicios Higiénicos, Cubierta y Normalización (PMU-FIE) por un monto total del proyecto de M\$ 49.993.-

- Se encuentra adjudicado por un monto total de \$48.821.630.- Empresa ejecutora Don Juan Rencoret Valencia, contrato suscrito con fecha 20 de febrero de 2012.
- Se adjunta Decreto y Contrato

7.- Instituto Alberto Valenzuela:

Infraestructura: Hay adjudicado un Plan de Servicios Higiénicos, Cubierta y Normalización (PMU-FRIL) por un monto total de M\$ 19.189.- El Proyecto contempla el mejoramiento de SS.HH y es en conjunto con Reparaciones Menores en el Liceo Eduardo Charme.

- Se encuentra en portal Mercado Público 2817-11-LE2.



Nuevas Ideas, Nueva Gestión
Educación

8.- Liceo Eduardo Charme:

Infraestructura: Hay adjudicado un Plan de Servicios Higiénicos, Cubierta y Normalización (PMU-FIE) por un monto total del proyecto de M 49.986.-
Se quitaron los recursos del plan de reparaciones menores (segundo llamado) por un monto total de M\$ 18.229 por no comenzar obras en el tiempo indicado. Podría postular a PRM5.

- Liceo Eduardo Charme se encuentra en ejecución. Se adjunta Contrato, Acta de Entrega de Terreno.
- Respecto al PRM2 del mismo Establecimiento se postulara a PRM5.
- Se encuentra en portal Mercado Público 2817-11-LE2.

9.- Liceo Heriberto Soto:

Infraestructura: Hay adjudicado un Plan de reparaciones menores (tercer llamado) para la reparación de la techumbre por un total de proyecto de M 28.795.-

- No existe Convenio. Se solicitó enviar Dominio Vigente de propiedad, el cual fue enviado a Seremi, con fecha 21 de febrero de 2012.
- Se encuentra en poder del MINEDUC resolución para licitación

10.- Escuela Bernardo Moreno Fredes:

Tiene 100% de la ejecución física ejecutada. El monto del contrato es de M 21.106.- El primer estado de pago por M\$ 20.051 es por el 100 de la obra e incluye retenciones, está en trámite en DIE desde 15/11/2011.

- Segundo Estado de Pago correspondiente a las retenciones se envió a Seremi de Educación Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se adjunta oficio remitido.

11.- Colegio San José de Los Lingües:

Se quitaron los recursos del plan de reparaciones menores (segundo llamado) por cero ejecución durante tiempo estimado. La obra corresponde a reparaciones menores de la estructura del edificio. Podría postular a PRM5.

- Se postulara a PRM5.
- No fue ejecutado en PRM2 por falta de oferentes

12.- Plan Reparaciones Menores 3:

12.-A- Escuela Básica Isabel La Católica: corresponde a la reparación de elementos estructurales, instalaciones y cambio de cubierta de la multicancha. El Proyecto es por un monto total de M\$ 27.488. Se envió la resolución para adjudicar la licitación de las obras.

- Se encuentra en ejecución. Se adjunta contrato y acta de entrega de terreno.

12.-B- Escuela María Luisa Bouchon: Corresponde a la reparación de techumbre por un monto total de M\$ 27.651. Se envió la resolución, por lo que está en condiciones de licitar. No hay constructora.



Nuevas Ideas, Nueva Gestión
Educación

- Se encuentra en ejecución. Se adjunta contrato y acta de entrega de terreno.

12.-C- Escuela Bernardo Moreno Fredes: Corresponde a la reposición del cierre perimetral del tramo 2, por un monto total de M\$ 8.808. Se envió la resolución, por lo que está en condiciones de licitar. No hay constructora.

- Se encuentra en ejecución. Se adjunta contrato y acta de entrega de terreno.

13.-Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal:

Se presentó el Fagem 2011 con 2 iniciativas por un monto total de \$170.973.110. Las iniciativas presentadas son:

1. Desarrollo programa extraescolar de educación \$ 35.000.000
2. Pago de imposiciones atrasadas \$ 135.973.110

La transferencia de la primera cuota 50% fue realizada el 14/10/2011 por un monto de \$85.486.555. La Corporación presentó con fecha 03/11/2011, la rendición la cual fue aprobada, solicitando así la transferencia de la segunda cuota, por el otro 50%, dicha cuota ya fue transferida a la Comuna con fecha 10/11/2011.

- Se encuentra en periodo de rendición y validación por concejo municipal sesión 6 de marzo de 2012, posterior rendición al MINEDUC

14.-Plan de retiro (ley 20.501)

Actualmente se está realizando la postulación de docentes, junto con asistentes de educación para acogerse al plan de retiro. El inconveniente es que actualmente los docentes señalan que la Corporación solo estaría cancelando las deudas previsionales, pero existirían deudas pendientes que no serían reconocidas por la institución.

- Se Adjunta rendición al MINEDUC ord 54/2012 Falta \$ 73.636.634 Pagado \$331.446.283
- Se adjunta finiquitos
- Docentes faltantes aun no firman finiquito, los cuales se rendirán en el mes de Marzo 2012
- Las deudas pendientes deben ser validadas judicialmente de acuerdo a cada docente y su particularidad

15.-Docente María Teresa Díaz

En el año 1997 mediante plan de retiro se solicitaron recursos para docente María Teresa Díaz los dineros nunca fueron entregados. Mediante resolución de año 1997 sobre anticipo de subvención para adecuación docente.

Se solicita:

- Situación actual de la docente María Teresa Díaz se encuentra en MINEDUC, se espera de respuesta sobre supuestos recursos para su indemnización

16.-Ley 29.159

Por aplicación de la ley 20.159 art 11 se entrego a la Corporación Municipal un total de \$ 116.974.507, sin que hasta la actualidad se haya remitido la rendición de cuentas. Existirían 16 asistente a los cuales se otorgaron recursos, por esta ley, pero que fueron incluidas nuevamente en otra solicitud acogida a la ley 20.244, para el retiro de los asistentes de la educación, sin que exista constancia formal del reintegro de los recursos.



Nuevas Ideas, Nueva Gestión
Educación

- Solo se han retirado 3 funcionarios correspondientes a \$ 19.359.693
- Se postulo nuevamente a los funcionarios a la ley 20.244 sin ingresos del MINEDUC, estos funcionarios esperan una mayor indemnización para efectuar su retiro voluntario.

17.-Ley 20.006

Existe una situación pendiente en relación a la aplicación de la ley 20006, en particular de los artículos 37, 38,39 transitorios del DFL 1 de 1996, del Ministerio de Educación, que indica concursabilidad de los cargos de director de Establecimiento de acuerdo a las condiciones de fecha de ingreso al cargo señaladas. Para el pago de indemnizaciones asociadas a este marco legal, la Corporación Municipal solicito un total de \$26.898.498, sin que hasta el momento se cuente con la rendición de cuenta respectiva, sobre el uso de los recursos entregados por concepto de anticipo de subvención.

- Se adjunta rendición al MINEDUC con ord. 53/2012 por \$ 26.898.498
- Se adjuntan finiquitos

18.- Deudas por préstamos a profesores:

El Colegio de Profesores indica que los docentes contrataron préstamos con la caja de Compensación la Araucana y los Andes, cuya forma de pago se acordó mediante el descuento que realizaba la Corporación directamente en la remuneración de los profesores afiliados. Al respecto se hace presente, que actualmente la Corporación no ha transferido los montos a las cajas de Compensación la Araucana y los Andes respectivamente. Sin Embargo, al observar las respectiva liquidaciones de remuneraciones, se detecta que si se encuentran hechos los descuentos a los profesores, por concepto "de préstamos".

Se solicita:

- Se adjunta resumen con deuda
- Se adjunta pagos realizados

19.-Subvención Escolar Preferencial:

Problemas Generados con las rendiciones correspondientes al año 2010.

Se solicita:

Fecha en la cual presentaran nuevamente las rendiciones.

- No existen problemas con rendiciones SEP, esta se encuentra en revisión por Contraloría tal como se encuentran todas las comunas de la región

20.-Deuda con colegio de profesores:

El Colegio de Profesores celebró un protocolo de acuerdo con la citada Corporación Municipal, en la cual esta última se comprometía a descontar el pago de la colegiatura de las remuneraciones de los docentes. En este contexto, según el certificado extendido por el Colegio de Profesores aún no se ha pagado la suma \$77.348.016 (setenta y siete millones trescientos cuarenta y ocho mil dieciséis peso) por este concepto. Sin perjuicio, que en las liquidaciones de remuneraciones se encuentran los descuentos por pago de colegiatura.



Nuevas Ideas, Nueva Gestión
Educación

- Se adjunta detalle de pago de cuotas de mayo-diciembre 2011 y convenio suscrito con el Colegio de Profesores.

Sin otro particular se despide cordialmente,


JUAN CARLOS ORELLANA MARMOLEJO
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL SAN FERNANDO

JCOM
Distribución
- Indicada.
- Archivo.



Tras dar lectura al oficio, el Señor Presidente entrega al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Don Gabriel Bilbao Salinas, copia de del mismo con carpeta que contiene todos los antecedentes anexados a este.

- TEMAS.

- √ ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ZOOSANITARIA DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA.

E Señor Presidente del Concejo Municipal comenta que esta materia ya se analizo en reunión que se sostuvo poco antes de dar inicio a esta Sesión Ordinaria. Por lo tanto, y tomando en cuenta las observaciones efectuadas el Señor Alcalde somete a votación del Concejo Municipal, la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre Protección Ambiental y Zoosanitaria de la Actividad Apícola, según el siguiente texto:

ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ZOOSANITARIA DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA

TÍTULO PRELIMINAR
Normas Generales

PÁRRAFO 1º

De los objetivos y ámbito de aplicación

Artículo 1.- *La presente ordenanza tiene por objeto establecer un estatuto regulador que permite mitigar los efectos negativos que la actividad, principalmente ocasional, genera en el medio ambiente, procurando así la protección y preservación de las actividades apícolas local. Además, procura proteger eficazmente la propagación de enfermedades y pestes que afectan comúnmente a esta actividad, por medio de los controles zoosanitarios que establece.*

Artículo 2.- *Los productores apícolas que operen en la comuna de San Fernando tienen derecho a la protección ambiental y sanitaria de su actividad. Para tal efecto se establecen procedimientos generales y obligatorios para el ingreso, estadía y permanencia de toda clase de apiarios en la comuna.*

Artículo 3.- *Quedan sujetos a la presente Ordenanza:*

Todas las personas, naturales o jurídicas, que se dediquen de manera habitual o esporádica a la cría, fomento, mejoramiento y explotación de abejas melíferas y meliponinos, y a la comercialización e industrialización de sus productos o subproductos.

Todas las personas que habitual o accidentalmente se dediquen al comercio o transporte de abejas, meliponinos y sus productos.

Las áreas consideradas como adecuadas para el crecimiento y desarrollo de la apicultura y meliponicultura en la comuna.

Artículo 4.- *La presente ordenanza regirá desde su publicación en todo el territorio de la comuna de San Fernando, debiendo sus habitantes, residentes y transeúntes acatar y dar estricto cumplimiento a sus disposiciones.*

PÁRRAFO 2º
De las definiciones

Artículo 5.- Para los efectos de la presente ordenanza se entenderá por:

Apicultura: Crianza, explotación, sanidad, manejo y cuidado de abejas *Apis mellifera*, técnica y racionalmente para la obtención de miel, cera, propóleos, jalea real, polen, apiterapia, polinización, núcleos, reina y otros productos de naturaleza apícola.

Abejas melíferas (Abejas de miel): (*Apis mellifica*) Insecto himenóptero ávido, de carácter social, productora de miel y otros productos, polinizadora y que solo puede sobrevivir como miembro de una comunidad. También conocida como *apis domestica*, *apis cerifera*, *apis mellifica*, *apis gregaria*.

Meliponicultura: Cultivo sistematizado de los meliponinos.

Abejas Meliponinos (abejas sin aguijón): Abejas nativas de América que los pueblos de la Mesa central, nahuas y totonacos de la región limítrofe de los estados de Veracruz y Puebla, pero más específicamente los Mayas, cultivaban para la producción de miel, producto que llegaron a comercializar con los Pobladores Centroamericanos, llegando hasta Nicaragua.

Apiario: Lugar donde está la colmena o grupo de colmenas a cargo de un(os) apicultor(es).

Apicultor: Persona natural o jurídica, sociedades, cooperativa, centros de investigación o educaciones, corporaciones con o sin fines de lucro, instituciones públicas o privadas dedicadas a la actividad apícola.

Para efectos prácticos se define apicultor en dos categorías:

I Apicultor de estado, local o residente: Es aquel que no hace trashumancia.

II Apicultor trashumante: Es aquel que efectúa traslados de sus (s) apiario(s) a distintas zonas y regiones del país para efectuar polinizaciones o aprovechamiento floral. Esta trashumancia puede ser horizontal (dentro de la misma región) o vertical (interregional).

Acopiador: Persona natural o jurídica que adquiere miel de terceros, sean apicultores u otros acopiadores, almacenándola sin alteración o manipulación y con propósito de comercialización.

Colmenar: Conjunto de colmenas con abejas ubicado en un sitio determinado

Cámara de Crías o Cajones: Habitación o cajón artificial de madera utilizado por las abejas melíferas principalmente como lugar de vivienda, postura de huevo y nido invernal.

Colmena: Es el alojamiento permanente de una colonia de abejas en el que construye o constituye sus panales y almacena sus productos y subproductos.

Colonia: Es la comunidad social constituida por varios miles de abejas obreras que tienen una reina y zánganos con paneles en donde viven y se reproducen.

Enjambre: Muchedumbre de abejas melíferas obreras, zánganos, presididas por una reina, ya la antigua, ya unas de las recién nacidas, que salen juntas de una colmena y se instalan en otro lugar, dando origen a una nueva colonia.

Flora Melífera: Todo tipo de planta de las cuales las abejas, extraen polen, néctar o resina.

Miel: De acuerdo a la norma chilena y publicada por el Instituto Nacional de Normalización (1969) se define como: sustancia amarillenta, viscosa y dulce que producen las abejas, la transformación en su estomago del jugo de los nectáreos

de las flores o segregaciones de otro parte vegetal vivas y que devuelven por la boca, almacenándola en panales.

I Miel de flor: Es la miel que procede principalmente de los néctares de las flores.

II Miel de mielada: (mieles oscuras) Es la miel que procede principalmente de exudaciones de las partes vivas de las plantas o presentes en ellas.

Pillaje: Acto mediante el cual abejas invaden colmenas débiles robando o saqueando dulce o miel, en potencia de diseminar enfermedades

Temporada de Producción de Miel: Se indica como la primera floración y recolección de néctar de las abejas hasta la última cosecha.

Territorio apícola: Es el área de influencia de un apiario o espacio límite donde las abejas melíferas aprovechan los recursos de la flora nectapolífera.

Oficina SAG: Unidad operativa territorial del Servicio Agrícola y Ganadero en cuya jurisdicción se ubica el predio donde se encuentra el apiario

Apicultura orgánica o ecológica: Consiste en la práctica de la apicultura en regiones que aún no han sido perturbadas con sistemas modernos de agricultura o bien en áreas protegidas (reservas ecológicas), donde se limita la explotación agrícola, forestal y pecuaria, evitando así la contaminación del medio ambiente, principalmente la flora silvestre sustento fundamental en el precorta, lo que repercutirá positivamente en la producción de miel.

Miel orgánica: según la United Status National Money Board, es aquella producida, procesada y empacada de acuerdo a las regulaciones estatales y federales sobre miel y productos orgánicos, certificada por organismos oficiales y/o organizaciones independientes (febrero 1994)

Precorta: Acción de colectar polen, néctar, propóleos o agua por parte de una abeja

Néctar: Producto azucarado con un alto contenido de humedad producido por la flores

Polen: célula sexual masculina de la flor (considerado el pan de las abejas)

Propóleos: En discusión si son productos del metabolismo de la abeja misma, una mezcla de resinas naturales, polen y néctar, o ambos procesos combinados.

Rural: zona de baja densidad de población, o una zona alejada o separada de la ciudad, que puede o no carecer de ciertos servicios y actividades encontrados en la ciudad.

Urbana: zona con alta densidad de población en la que predominan fundamentalmente la industria y los servicios.

TITULO I PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD APÍCOLA

PÁRRAFO 1º Norma Generales

Artículo 6.- En el marco de la presente ordenanza y según lo dispuesto por el artículo 22 c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la coordinación y gestión municipal en materia ambiental está radicada en la Secretaría Comunal de Planificación, el que actuará a través de la Unidad denominada Oficina Agrícola o de Medioambiente de la Municipalidad de San Fernando.

Artículo 7.- El presente Título regula la producción, tenencia, transporte y explotación a cualquier título de abejas melífera, abejas meliponinos, cámara de crías, paneles y núcleos, así como todos los productos y subproductos generado por la actividad en la zona.

Artículo 8.- La Municipalidad identificará y evaluará los problemas ambientales existente en la comuna derivados de la actividad apícola y, siguiendo parámetros

orientados hacia un desarrollo sustentable de la actividad, fijará dentro de sus funciones y atribuciones de las políticas generales de la Municipalidad sobre la materia y emprenderá las acciones destinadas a superar los problemas que puedan presentar una contingencia al patrimonio ambiental comunal.

PÁRRAFO 2º

Crea el Registro Municipal de Actividad Apícola

Artículo 9.- *Crease por medio de la presente Ordenanza un registro municipal denominado "Registro Municipal de Actividad Apícola" a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, el que actuará a través de la Unidad denominada Oficina Agrícola o de Medioambiente de la Municipalidad de San Fernando.*

El registro anterior deberá ser volcado a una base de datos, la que será administrada y mantenida por el Área Medioambiental de la Secretaría Comunal de Planificación, y comprenderá los datos que requieran el RAMEX (Registro agrícola para mieles de exportación) y REEM (Registro para Establecimientos de exportación de Miel), instrumentos administrados por el Servicio Agrícola y Ganadero para este tipo de plantel.

Artículo 10.- *Todos los sujetos singularizados en la letra a) y b) del Artículo 3.- anterior, y en general, todo productor, tenedor o transportista de himenópteros del genero apis que ingresen a la comuna con el fin de permanecer, transitoria o definitivamente, en esta deberá extender y acompañar a la oficina respectiva, una declaración jurada, autorizada por Notario, que contendrá a lo menos las siguientes declaraciones:*

Individualización completa del declarante con indicaciones de su RUT, profesión y domicilio. En caso de tratarse de un representante de una persona jurídica deberá, además de sus datos, indicar el nombre o razón social de la persona a la cual representa, con su RUT y domicilio.

El número con que figura registrado el apiario o las colmenas en el Servicio Agrícola y Ganadero.

Plazo de estadía de los Apiarios o Cajones en la comuna.

Origen y número de Cajones que se pretenden ingresar a la comuna de San Fernando y la singularización completa de él o los lugares donde se emplazarán dentro de la comuna.

Finalmente deberá otorgar las siguientes declaraciones, relativas a:

Los colmenares haber sido tratados con los medicamentos veterinarios autorizados y certificados por el por el SAG.

Que ha realizado los tratamientos correspondientes para el control de las enfermedades en el apiario.

Haber respetado los períodos de carencia de los medicamentos veterinarios que se utilizó en el colmenar.

Respetar el Radio de Acción que se fija en la presente Ordenanza.

Artículo 11.- *Inscríbase en el mismo registro todas las personas que a cualquier título faciliten o utilicen propiedades raíces ubicadas en la comuna para la tenencia, esporádica o permanente, de más de 5 cajones o Cámaras de crías, en conformidad al formulario preparado al efecto por la Oficina Agrícola o de Medioambiente de la Municipalidad de San Fernando.*

PÁRRAFO 3º
De las actividades reguladas

Artículo 12.- *Prohíbese en toda la comuna de San Fernando:*

Contaminar los suelos con resto de cajones, esporas de enfermedades, residuos, abejas muertas, restos de panales, mallas y envases en general.

Verter cualquier sustancia contaminante o resto de fármaco y/o antibióticos de uso apícola al suelo, cuencas lacustres y cursos de agua en general.

Cualquier material contaminante de los señalados en el párrafo anterior deberá ser oportunamente retirado de la comuna o depositado en un lugar que la Oficina Agrícola o de Medioambiente de la Municipalidad de San Fernando habilitara especialmente para esos efectos.

Todos quienes figuren inscritos en el Registro Municipal de Actividad Apícola, en relación con una determinada partida de abejas o cajones, incluidos los señalados en el Artículo 11. de la presente Ordenanza, serán solidariamente responsables respecto de las obligaciones emanadas de la presente Ordenanza y de las sanciones que pudiesen recaerles en virtud de esta.

TÍTULO II
CONTROL ZOOSANITARIO DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA EN LA COMUNA

PÁRRAFO ÚNICO
Control Sanitario de Apiarios, Colmenas, Cajones y Abejas Melíferas en General

Artículo 13.- *La calidad de los productos y subproductos derivados de la actividad apícola en la comuna de San Fernando están determinados por el volumen sustentable de la producción, la calidad genética de las abejas melíferas y el relativo aislamiento que permite un control eficaz de enfermedades sin la necesidad de utilizar concentraciones importantes de fármacos y antibióticos, todo el cual deriva en la producción de miel de alta calidad.*

Artículo 14.- *Los colmenares, apiarios, cámaras de crías y abejas melíferas, abejas meliponino, en general están sujetos a la vigilancia y muestreo permanente con el objeto de verificar su condición sanitaria. Tal actividad será realizada por especialistas del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en coordinación con los Funcionarios Municipales destinados por el Decreto Alcaldicio para tal efecto. En el evento de verificarse la existencia de enfermedades de Denuncia Obligatoria, el Servicio Agrícola y Ganadero impondrá las medidas sanitarias que correspondan según lo establecido al efecto en la resolución ° 1.603, de fecha 4 de abril de 2006, del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); sin perjuicio de lo anterior e y en la medida que así se establezca en el futuro, y en el caso de ser decretada la comuna como zona de manejo fitozoosanitaria, será de responsabilidad del apicultor solicitar y cancelar las certificaciones periódicas, que sean pertinentes, para que la comuna de San Fernando mantenga dicha condición.*

Artículo 15.- *Todas las personas individualizadas en las letras a) y b) del Artículo 3. de la presente Ordenanza, que pretendan ingresar colmenas, apiarios, cámaras de crías y abejas melíferas en general a la comuna de San Fernando deberán presentar con anterioridad la certificación que acrediten el origen de estos y el estado zoonosanitario de la totalidad de las colmenas, cajones y abejas que se pretenda ingresar.*

Tal certificado deberá ser extendido por alguno de los laboratorios acreditados para ello o por el Servicio Agrícola y Ganadero.

Con todo, se prohíbe el ingreso a la comuna de aquellas colmenas, cajones y abejas que presenten desde su origen enfermedades de denuncias obligatorias en

conformidad a la resolución del Servicio Agrícola y Ganadero indicada en el Artículo precedente, según lo indicado en el certificado pertinente.

Artículo 16.- *Prohíbese el ingreso a la comuna de cámaras de crías, panales y abejas melíferas y/o abejas meliponinos, provenientes de sectores declarados en emergencia sanitaria o cuarentena apícola por el Servicio Agrícola y Ganadero o institución equivalente en conformidad a lo establecido en Resolución N ° 1.603, de fecha 4 de Abril de 2006 del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).*

Artículo 17.- *Fíjese un radio de acción de 4 kilómetros a la redonda para la producción apícola. Entiéndase por tal la obligación que recae en cada apicultor de mantener al menos esa distancia respecto a cualquier otro que le sea colindante.*

Artículo 18.- *Prohíbese la tenencia a cualquier título de cámara de crías en predio urbano.*

Artículo 19.- *Prohíbese el uso de cualquier sustancia química no permitida por el Servicio Agrícola y Ganadero para control de las enfermedades de la colmena.*

TÍTULO III FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

PÁRRAFO ÚNICO

De las Sanciones y Multas por trasgresión a la normativa de la Ordenanza

Artículo 20.- *Corresponderá a Funcionarios Municipales designados para tal efecto, funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, en conformidad a su normativa, y a Carabineros de Chile, fiscalizar el cumplimiento de la presente Ordenanza y notificar las infracciones al Juzgado de Policía Local.*

Artículo 21.- *Igual procedimiento se aplicará respecto de las infracciones que corresponda sancionar a otras autoridades y tribunales competentes respecto de las cuales la Municipalidad actuará como denunciante, ya sea de oficio o a requerimiento de parte.*

Artículo 22.- *Cualquier habitante o residente de la comuna podrá denunciar infracciones de la siguiente ordenanza ante Carabinero de Chile, Servicio Agrícola y Ganadero y Municipalidad de San Fernando, sin perjuicio de la facultad que tienen las instituciones fiscalizadoras para proceder de oficio.*

Artículo 23.- *Cualquier infracción a la presente ordenanza será sancionada con una multa no inferior a 10 U.T.M. ni superior a 50 U.T.M. La aplicación de estas multas será de competencia del Juzgado de Policía Local. En caso de reincidencia, la multa no podrá ser inferior al doble de la multa aplicada a la infracción anterior.*

Concejales Señor Bilbao: Aprueba la Ordenanza Municipal sobre Protección Ambiental y Zoosanitaria de la Actividad Apícola, según el texto precedentemente citado.

Concejala Señora Cádiz: Aprueba la Ordenanza Municipal sobre Protección Ambiental y Zoosanitaria de la Actividad Apícola, según el texto precedentemente citado.

Concejal Señor González: Aprueba la Ordenanza Municipal sobre Protección Ambiental y Zoosanitaria de la Actividad Apícola, según el texto precedentemente citado.

Concejal Señor Maturana: Aprueba la Ordenanza Municipal sobre Protección Ambiental y Zoosanitaria de la Actividad Apícola, según el texto precedentemente citado.

Concejal Señor Urzúa: Aprueba la Ordenanza Municipal sobre Protección Ambiental y Zoosanitaria de la Actividad Apícola, según el texto precedentemente citado.

Señor Presidente: Aprueba la Ordenanza Municipal sobre Protección Ambiental y Zoosanitaria de la Actividad Apícola, según el texto precedentemente citado.

En consecuencia, se aprueba por la unanimidad de los presentes, la Ordenanza Municipal sobre Protección Ambiental y Zoosanitaria de la Actividad Apícola, según el texto precedentemente citado.

√ CADUCIDAD DE PATENTE DE MINIMERCADO A NOMBRE DE SUCESIÓN ELIANA POBLETE TORRES.

El Señor Presidente del Concejo Municipal acusa recibo del Ord. N° 04, de fecha 02 de marzo de 2012, mediante el cual el Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, Don Julio Mora Mora, informa que la Patente de Alcohol Restringida (Minimercado), Rol N° 40558, a nombre de Sucesión Eliana Poblete Torres, cuya dirección es Camino Real N° 1412, Comuna de San Fernando, a la fecha no se ha acercado al Municipio a efectuar la cancelación de dicha patente, por lo tanto esta, contando con el acuerdo del Concejo Municipal debiera caducarse, mas aun cuando los propietarios de esta manifiestan su intención de no seguir en funcionamiento, tomando en cuenta además que ya han efectuado la tramitación pertinente de termino de Giro en el Servicio de Impuestos Internos. Es por ello que somete a votación del Concejo Municipal la caducar la patente de Alcohol Patente de Alcohol Restringida (Minimercado), Rol N° 40558, a nombre de Sucesión Eliana Poblete Torres, con dirección en Camino Real N° 1412, Comuna de San Fernando:

Concejal Señor Bilbao: Aprueba caducar la Patente de Alcohol Restringida (Minimercado), Rol N° 40558, a nombre de Sucesión Eliana Poblete Torres, con dirección en Camino Real N° 1412, Comuna de San Fernando.

Concejala Señora Cádiz: Aprueba caducar la Patente de Alcohol Restringida (Minimercado), Rol N° 40558, a nombre de Sucesión Eliana Poblete Torres, con dirección en Camino Real N° 1412, Comuna de San Fernando.

Concejal Señor González: Aprueba caducar la Patente de Alcohol Restringida (Minimercado), Rol N° 40558, a nombre de Sucesión Eliana Poblete Torres, con dirección en Camino Real N° 1412, Comuna de San Fernando.

Concejal Señor Maturana: Aprueba caducar la Patente de Alcohol Restringida (Minimercado), Rol N° 40558, a nombre de Sucesión Eliana Poblete Torres, con dirección en Camino Real N° 1412, Comuna de San Fernando.

Concejal Señor Urzúa: Aprueba caducar la Patente de Alcohol Restringida (Minimercado), Rol N° 40558, a nombre de Sucesión Eliana Poblete Torres, con dirección en Camino Real N° 1412, Comuna de San Fernando.

Señor Presidente: Aprueba caducar la Patente de Alcohol Restringida (Minimercado), Rol N° 40558, a nombre de Sucesión Eliana Poblete Torres, con dirección en Camino Real N° 1412, Comuna de San Fernando.

En consecuencia, se aprueba por la unanimidad de los presentes, caducar la Patente de Alcohol Restringida (Minimercado), Rol N° 40558, a nombre de Sucesión Eliana Poblete Torres, con dirección en Camino Real N° 1412, Comuna de San Fernando.

- √ INVITACIÓN A PARTICIPAR DEL SEMINARIO TALLER DENOMINADO “ORATORIA E IMAGEN PERSONAL PARA AUTORIDADES”, A EFECTUARSE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, LOS DÍAS JUEVES 15 Y VIERNES 16 DE MARZO DE 2012.

El Señor Alcalde informa respecto a una invitación que hace llegar el Instituto de Desarrollo y Capacitación (INDECAP), a participar del Seminario Taller de “Oratoria e Imagen Personal para Autoridades”, el que se llevara a cabo en la Ciudad de Santiago, específicamente en el Hotel San Francisco, los días jueves 15 y viernes 16 de marzo del presente año. Por lo tanto requiere que los Concejales y/o Concejales que deseen participar de este Seminario manifiestas su voluntad en este momento.

Concejal Señor Mario González Maturana indica que el participará de este Seminario.

Sin nadie mas que haga uso de la palabra, el Señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación de los presentes, la participación del Concejal Señor Mario González Maturana en del Seminario Taller de “Oratoria e Imagen Personal para Autoridades”, que se llevara a cabo en la Ciudad de Santiago, específicamente en el Hotel San Francisco, los días jueves 15 y viernes 16 de marzo del presente año.

Concejal Señor Bilbao: Aprueba la participación del Concejal Señor Mario González Maturana en del Seminario Taller de “Oratoria e Imagen

Personal para Autoridades”, que se llevara a cabo en la Ciudad de Santiago, específicamente en el Hotel San Francisco, los días jueves 15 y viernes 16 de marzo del presente año.

Concejala Señora Cádiz: Aprueba la participación del Concejal Señor Mario González Maturana en del Seminario Taller de “Oratoria e Imagen Personal para Autoridades”, que se llevara a cabo en la Ciudad de Santiago, específicamente en el Hotel San Francisco, los días jueves 15 y viernes 16 de marzo del presente año.

Concejal Señor González: Aprueba la participación del Concejal Señor Mario González Maturana en del Seminario Taller de “Oratoria e Imagen Personal para Autoridades”, que se llevara a cabo en la Ciudad de Santiago, específicamente en el Hotel San Francisco, los días jueves 15 y viernes 16 de marzo del presente año.

Concejal Señor Maturana: Aprueba la participación del Concejal Señor Mario González Maturana en del Seminario Taller de “Oratoria e Imagen Personal para Autoridades”, que se llevara a cabo en la Ciudad de Santiago, específicamente en el Hotel San Francisco, los días jueves 15 y viernes 16 de marzo del presente año.

Concejal Señor Urzúa: Aprueba la participación del Concejal Señor Mario González Maturana en del Seminario Taller de “Oratoria e Imagen Personal para Autoridades”, que se llevara a cabo en la Ciudad de Santiago, específicamente en el Hotel San Francisco, los días jueves 15 y viernes 16 de marzo del presente año.

Señor Presidente: Aprueba la participación del Concejal Señor Mario González Maturana en del Seminario Taller de “Oratoria e Imagen Personal para Autoridades”, que se llevara a cabo en la Ciudad de Santiago, específicamente en el Hotel San Francisco, los días jueves 15 y viernes 16 de marzo del presente año.

En consecuencia, se aprueba por la unanimidad de los presentes, la participación del Concejal Señor Mario González Maturana en del Seminario Taller de “Oratoria e Imagen Personal para Autoridades”, que se llevara a cabo en la Ciudad de Santiago, específicamente en el Hotel San Francisco, los días jueves 15 y viernes 16 de marzo del presente año.

√ RENDICIÓN FAGEM, CUOTA SEGUNDO SEMESTRE - 2011.

El Señor Presidente del Concejo Municipal con la anuencia de los Señores Concejales, cede la palabra a Don Juan Carlos Orellana, Secretario General (S) de la Corporación Municipal de San Fernando, para que explique de qué se trata este tema.

El Señor Orellana informa que lo que se le solicita al Concejo Municipal, es la aprobación de la rendición del Fondo de Apoyo al

Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, informe segundo semestre – 2011, por un monto de \$ 98.050.168, de acuerdo a lo siguiente:

Generar un Programa extraescolar de educación que permita apoyar la labor educativa a través del logro de objetivos transversales:

Monto ejecutado segundo semestre: \$ 20.246.430

Pago de imposiciones atrasadas:

Monto ejecutado segundo semestre: \$ 77.803.738

TOTAL: \$ 98.050.168

De acuerdo a lo gastado y rendido en el primer semestre de 2011, corresponde devolver al MINEDUC la cantidad de \$ 10.054.417.

Dada la explicación del caso, y atendidas las consultas de los miembros del Concejo Municipal, el Señor Presidente somete a votación la aprobación la rendición del FAGEM informe segundo semestre – 2011, por un valor de \$98.050.168:

Concejal Señor Bilbao: Aprueba la rendición del FAGEM informe segundo semestre – 2011, por un valor de \$ 98.050.168.

Concejala Señora Cádiz: Aprueba la rendición del FAGEM informe segundo semestre – 2011, por un valor de \$ 98.050.168.

Concejal Señor González: Aprueba la rendición del FAGEM informe segundo semestre – 2011, por un valor de \$ 98.050.168.

Concejal Señor Maturana: Aprueba la rendición del FAGEM informe segundo semestre – 2011, por un valor de \$ 98.050.168.

Concejal Señor Urzúa: Aprueba la rendición del FAGEM informe segundo semestre – 2011, por un valor de \$ 98.050.168.

Señor Presidente: Aprueba la rendición del FAGEM informe segundo semestre – 2011, por un valor de \$ 98.050.168.

En consecuencia, se aprueba por la unanimidad de los presentes, la rendición del FAGEM informe segundo semestre – 2011, por un valor de \$ 98.050.168.

√ FAGEM AÑO 2012.

El Señor Presidente detalla que tal como todos los años se tendrá que aprobar el FAGEM para el año 2012, por lo cual le cede la palabra al Jefe del Área Educación de la Corporación Municipal, Don Juan Carlos Orellana.

El Señor Orellana indica que el MINEDUC ha asignado para el FAGEM año 2012, la cantidad de \$ 174.412.633, dineros destinados en su totalidad a la iniciativa de cancelación de deudas previsionales.

Dada la información por parte del Jefe del Área Educación de la Corporación Municipal de San Fernando, el Señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación la cantidad asignada por el MINEDUC para el año 2012 en la iniciativa de Pago de Imposiciones Atrasadas, por un total de \$174.412.633, para el FAGEM año 2012:

Concejal Señor Bilbao: Aprueba la cantidad asignada por el MINEDUC para el año 2012 en la iniciativa de Pago de Imposiciones Atrasadas, por un total de \$174.412.633, para el FAGEM año 2012.

Concejala Señora Cádiz: Aprueba la cantidad asignada por el MINEDUC para el año 2012, en la iniciativa de Pago de Imposiciones Atrasadas, por un total de \$174.412.633, para el FAGEM año 2012.

Concejal Señor González: Aprueba la cantidad asignada por el MINEDUC para el año 2012, en la iniciativa de Pago de Imposiciones Atrasadas, por un total de \$174.412.633, para el FAGEM año 2012.

Concejal Señor Maturana: Aprueba la cantidad asignada por el MINEDUC para el año 2012, en la iniciativa de Pago de Imposiciones Atrasadas, por un total de \$174.412.633, para el FAGEM año 2012.

Concejal Señor Urzúa: Aprueba la cantidad asignada por el MINEDUC para el año 2012, en la iniciativa de Pago de Imposiciones Atrasadas, por un total de \$174.412.633, para el FAGEM año 2012.

Señor Presidente: Aprueba la cantidad asignada por el MINEDUC para el año 2012, en la iniciativa de Pago de Imposiciones Atrasadas, por un total de \$174.412.633, para el FAGEM año 2012.

En consecuencia, se aprueba por la unanimidad de los presentes, la cantidad asignada por el MINEDUC para el año 2012, en la iniciativa de Pago de Imposiciones Atrasadas, por un total de \$174.412.633, para el FAGEM año 2012.

- INCIDENTES.

El Concejal Señor Osvaldo Maturana Correa informa respecto del proyecto del Recinto de la Población San Martín, del Parque René Schneider, da cuenta de que esto ya entro en su capítulo final, ya que según conversación que sostuvo la semana pasada con Don Ramón Galaz, este tema ya esta en manos del Ministerio de Bienes Nacionales, quienes llamarón para que se les enviara con urgencia la petición y la respuesta al Ordinario, lo cual ya se hizo y estaría saliendo hoy, con el Certificado del Director de Obras Municipales donde informa que esto es un Bien Nacional de uso publico, lo cual facilitaría la situación de traspaso, aunque la Ministra de Bienes Nacionales esta solicitando un proyecto, pero detalla que personalmente, el Concejal, explicó que no se podía confeccionar un proyecto si no se tiene la propiedad por lo tanto seria bueno hacer una declaración de intensiones, por que su idea es

hablar personalmente con la Ministra para darle el vamos a esto y poder así desarrollar este proyecto que ya lleva mas de 20 años, es por esto que, dice, le gustaría que esta petición se haga llegar a la brevedad posible, la cual debe especificar que allí existe una multicancha en estado de abandono, que esta emplazada en una población que ha ido creciendo en el tiempo, que esta al lado de una Escuela que no posee infraestructura deportiva y que es un sector donde existen a lo menos 2 Clubes Deportivos, y que al estar abandonada los jóvenes del sector no tienen donde practicar, en fin, redactar toda la historia, además que debe decir que se desea construir un Parque al otro lado con Juegos Infantiles.

El Concejal Señor Gabriel Bilbao Salinas indica que a mediados del año 2011 solicito la instalación de un letrero para la reserva de un espacio en Calle Laja, específicamente frente al Taller Mora, para Don Manuel López, quien se encuentra un muy malas condiciones de salud y se moviliza en vehículo particular, pero al bajar del vehículo debe hacerlo con muletas, y cuando llega a su trabajo, el taller, están todos los espacios ocupados por el Colegio que esta en frente. Por lo tanto solicita que esto se haga efectivo a la brevedad posible.

Por otra parte informa que hace un par de días atrás pudo constatar el tema de las luminarias LED que se instalaron en el centro de la Ciudad, y realmente producen una diferencia enorme con las luminarias amarillas. Comenta esto por que esta nueva iluminación se instalo, mas nadie ha hablado sobre la materia.

Retomando su hora de incidentes, el Concejal Bilbao solicita al Señor Presidente del Concejo Municipal, conceda una entrevista a la Directiva de los Canalistas del Canal La Palma.

Informa también que este fin de semana tuvo la oportunidad de estar con Doña Ginette Acevedo, quien le reprocho que siendo Sanfernandina solo una vez le han invitado a San Fernando.

El Señor Presidente del Concejo Municipal le propone al Concejal Bilbao que deje los antecedentes de Doña Ginette Acevedo con Don Alfonso Peña Ramírez, Director de la casa de la Cultura, a fin de que este considerada para futuras actividades en la Comuna.

La concejala Señora Marta Cádiz Coppia solicita reitera lo que ya ha dicho en otras ocasiones respecto a las obras que el Municipio efectúa, como es que en cada una de estas se instalen letreros alusivos a que es el Municipio quien las ejecuta.

Además mención a una carta que recibieron al parecer todos los Concejales, por parte de Doña Hemerita Ortega Huerta, quien dice que su hijo participa en la Casa de la Cultura y el dia 17 de septiembre de 2011, este joven dejo sus vestimentas en una habitación de la Casa de la Cultura y dos celulares, los cuales se perdieron y jamás ha tenido una respuesta al respecto, y que lamentablemente ella no pudo hacer la solicitud en el tiempo pertinente ya que se encontraba hospitalizada. Por lo anterior cree conveniente darle una respuesta a esta Señora.

El Señor Alcalde solicita que se le requiera al Director de la casa de la Cultura Oficie al Concejo Municipal al respecto.

Por otra parte, la Concejala Cádiz informa que en la Villa Centinela los vecinos están solicitando un disco de prohibición de estacionar camiones. Indica que el día 17 de marzo de 2011 se instaló la Señalética y posteriormente se la robaron, se solicitó la reposición en el año 2002, en base a una foto denuncia que se publicó en un diario local, pero hoy en día reiteran la solicitud ya que hay dos camiones que se estacionan allí, donde vive mucha gente de la tercera edad y los camiones parten sus motores a las 5:00 horas, lo que es una real molestia para todos los habitantes del sector.

Se requiere también la instalación de luminaria pública en la intersección de la Calle Doctor Sepúlveda con calle El Roble, ojala con doble luminaria a fin de que alumbre hacia el transeúnte y hacia la plaza que allí existe, la cual hoy en día está convertida en un centro de drogadicción y alcoholismo.

También desea recordar que se revisaría y actualizaría la Ordenanza de Ferias Libres, porque si bien es cierto se ha hablado del tema de los coleros, esto se mantiene de la misma manera.

En cuanto a este último punto, el Señor Presidente propone que la primera reunión que se sostenga con el nuevo Comisario de carabineros de San Fernando, pase un poco más allá de lo protocolar y tratar derechamente el tema de los coleros en conjunto con los Inspectores Municipales, y hacer un proceso de erradicación de este problema.

Lo otro tiene que ver, dice la Concejala Cádiz, con el basural que existe en calle Rancagua después del terminal, entre Avda. Manso de Velasco y Calle Las Animas, donde existe un sitio eriazado que debiera ser fiscalizado por que por allí ya no se puede transitar. Indica que hace tiempo atrás se intervino este sector, pero duro la nada misma la limpieza.

Además, y en la misma intersección, siguen existiendo cables que cuelgan del tendido eléctrico, y dice, no son pocos y estropean el hermoseamiento que debiera tener este sector, por lo que solicita que estos sean retirados ya sea por personal Municipal u oficiar a quien sea responsable para efectuar dicho retiro.

El Señor Presidente informa que lo que se ha hecho a la fecha en cuanto a los cables que penden del tendido eléctrico en varios puntos de la Ciudad, es el envío de un oficio a la SUBTEL, para que ellos oficien a las empresas responsables de estos trabajos. No obstante a ello instruye al Señor Administrador Municipal que nuevamente oficie a esta Subsecretaría para señalar que aun las empresas no han efectuado los arreglos solicitados.

Por último la Concejala Cádiz solicita tomar las medidas respectivas a fin de solucionar el problema de la extracción de basura de la Plaza de Armas de la Ciudad durante los fines de semana, ya que el día sábado pudo apreciar que a las 14:00 horas ya estaba muy sucio el sector indicado, así como el centro de la Ciudad, lo cual, dicho sea de paso, da muy mala apariencia como Ciudad.

El Concejal Señor Osvaldo Maturana Correa indica que a su criterio en San Fernando hace mucha falta una Señalética en la esquina de la Avda. Manuel Rodríguez con calle Chacabuco, señalética que indique donde esta la Tesorería y Servicio de Impuestos Internos.

El Señor Presidente instruye al Señor Administrador Municipal, la confección de un mapa que indique los puntos de la Ciudad donde se encuentran ubicados todos los Servicios Públicos, dicho mapa deberá ser sitiado en el hall de la Municipalidad.

El Señor Maturana informa también que el día de ayer recibió a gente de la Localidad de Puente Negro, quienes viven en un tipo de condominio, pasado la Copa de Agua, y tienen una pasada de agua de riego que no les permite la entrada, por lo que solicitan que el Municipio les colabore con 5 tubos para instalarlos y ellos se hacen cargo de la instalación.

También solicita que en una próxima reunión la Corporación Municipal envíe un informe total de las escuelas de la Comuna, con el detalle de la matriculas existente.

Indica que algo que se hace necesario retomar en San Fernando, es formar nuevamente la Asociación Deportiva Escolar, porque actualmente la participación de los colegios es mínima, por ello la importancia de esta Asociación.

El Concejal Señor Carlos Urzúa Morales comenta que viendo lo hermoso que esta quedando el centro de la ciudad, especialmente las Avenidas principales, pero hay un tema preocupante, y para lo cual cree que la Ordenanza de Carga y Descarga debe ser aplicada, porque la cantidad e camiones que están circulando por las calles de San Fernando es impresionante, destruyendo las nuevas obras. Además esta situación debe conversarse con Carabineros de Chile en la reunión que se efectuara próximamente.

Y el otro tema que quiere tratar tiene que ver con la Galería Comercial que se construyo en la intersección de las calles Quechereguas con Chillan, se sabe que esta fue aprobada para que se instalaran 4 buses, pero hoy en dia personalmente ha visto 7 u 8 beses allí, y el congestionamiento vehicular en ese sector es impresionante, por lo que solicita que se instruya al Departamento de Fiscalización que vaya al lugar y se cursen las multas respectivas, de ser así necesario.

Sin otro tema que tratar, el Señor Presidente cierra la sesión siendo las 12:15 horas.

Para conformidad firman;



JORGE MORALES IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN PAULO MOLINA CONTRERAS
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL